



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Conmutator: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 27 de abril de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Planeta Rica, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADOS	JUAN CARLOS JARABA CASTRO Y OTRO.
RADICADO	2020-00208

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 15 de junio de 2022, la cual discriminó así:

Para el Pagaré No. 6870089552: El capital en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., (\$35'489.910), más los intereses corrientes causados desde el día 14 de julio de 2020 hasta el día 14 de septiembre 2020, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$4'113.543,00), más los intereses moratorios causados desde el día 17 de julio de 2020 hasta el día 10 de junio de 2022, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE., (\$14'430.590,00), para un valor total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$54'034.043,00).

Y para el Pagaré No. 6870088260: El capital en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$350'168.281,00), más intereses corrientes causados desde el día 28 de julio de 2020 hasta el día 28 de septiembre de 2020, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE., (\$2'959.301,00), mas intereses moratorios causados desde el día 28 de julio de 2020 hasta el día 10 de junio de 2022, por la suma de CATORCE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$14'070.371,00), para un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$52'197.954,00).

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 23 de febrero del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 15 de junio de 2022.

SEGUNDO: En consecuencia: Téngase Para el Pagaré No. 6870089552: El capital en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., (\$35'489.910), más los intereses corrientes causados desde el día 14 de julio de 2020 hasta el día 14 de septiembre 2020, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$4'113.543,00), más los intereses moratorios causados desde el día 17 de julio de 2020 hasta el día 10 de junio de 2022, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE., (\$14'430.590,00), para un valor total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE., (\$54'034.043,00).

Y para el Pagaré No. 6870088260: El capital en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$350'168.281,00), más intereses corrientes causados desde el día 28 de julio de 2020 hasta el día 28 de septiembre de 2020, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE., (\$2'959.301,00), más intereses moratorios causados desde el día 28 de julio de 2020 hasta el día 10 de junio de 2022, por la suma de CATORCE MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$14'070.371,00), para un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$52'197.954,00).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e8d995e770207bad473b8eb00edb1b47269236ce5b69dfb54f13614066d970**

Documento generado en 27/04/2023 10:54:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>